



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.249-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-7051**. Expedida a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **EDWIN JOSE FLOREZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.842.875**, actuando en calidad de apoderado de **INVERSIONES INTEGRALS SAS**, identificada con NIT.**901635727-1**, representado legalmente por **PATRICIA YAMILE PATERNINA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**51.594.373**, y **PILAR PAOLA AGAMEZ LORA** identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.910.238** quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDWIN JOSE FLOREZ HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto / Gestión Humana.